



# La Responsabilidad *disciplinaria* de los *dirigentes* de las Entidades deportivas: *Federaciones y Clubes deportivos*

Sevilla, Noviembre 2012

MONTERO | ARAMBURU  
ABOGADOS



## SUMARIO (I)

---

### 1. LA DISCIPLINA DEPORTIVA: diferencias y exclusiones

### 2. LOS PRINCIPIOS Y GARANTIAS: su aplicación

#### Principios

- Legalidad
- Culpabilidad
- Proporcionalidad
- Prohibición del “*bis in ídem*”

#### Garantías

- El artículo 24 de la CE
- Garantías procedimentales

## SUMARIO (II)

---

### 3. LAS INFRACCIONES (I)

#### Comunes

- Actuaciones dirigidas a predeterminar el resultado deportivo
- Abuso de autoridad
- Alineación indebida
- Quebrantamiento de sanciones impuestas
- Actos que atenten contra la dignidad o decoro deportivos



## SUMARIO (III)

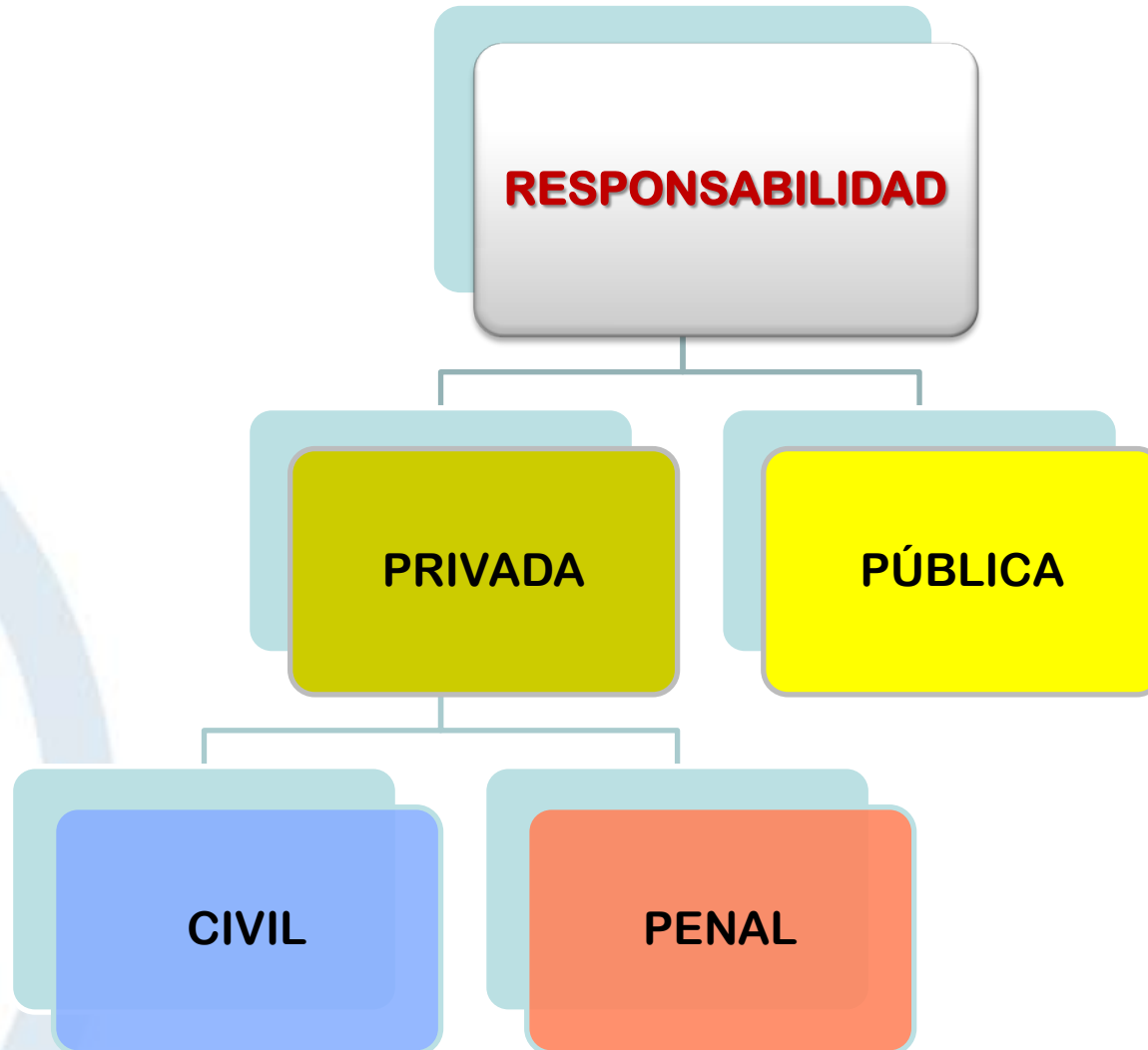
---

### 3. LAS INFRACCIONES (II)

#### Específicas de PRESIDENTES y DIRECTIVOS

- Incumplimiento de los Acuerdos, Estatutos y Reglamentos
- Incorrecta utilización de subvenciones públicas y fondos privados
- No convocar –reiterada y sistemáticamente- órganos federativos
- No ejecutar las Resoluciones de los órganos de Justicia deportiva
- No cumplir los deberes y compromisos con deportistas y Estado
- Organizar oficialmente –actividades/competiciones- sin autorización

# 1. LA DISCIPLINA DEPORTIVA: diferencias y exclusiones





## 1. LA DISCIPLINA DEPORTIVA: exclusiones

**DIFERENCIAR** (aunque a veces -art. 74 L 10/90- no lo haga fácil)

- **DISCIPLINA DEPORTIVA (PUBLIFICADA)**
- **DISCIPLINA INTERNA-ASOCIATIVA (PRIVADA)**
- **MAYORITARIA JURISPRUDENCIA: REVISIÓN JURISDICCIONAL**
  - ✓ **DEPORTIVA: seno Justicia Deportiva**
  - ✓ **INTERNA-ASOCIATIVA: seno Jurisd. Civil [Penal, Social o C-A]**

### **Ejemplos:**

- **Socios club de vela sancionados por insultos**
- **Expulsión de un grupos de socios Club At. de Madrid**
- **Clubes de caza: 2 ejemplos con distinto tratamiento:**
  - **Falta de pago de las cuotas asociativas**
  - **Sanción por cazar en época de veda en un coto social**

## 2. PRINCIPIOS Y GARATÍAS

### Principios:

- Legalidad
- Culpabilidad
- Proporcionalidad
- Prohibición del “*bis in ídem*”

### Garantías:

- El artículo 24 de la CE
- Garantías procedimentales

### 3. LAS INFRACCIONES: COMUNES (1)

#### ❑ ACTUACIONES DIRIGIDAS A PREDETERMINAR EL RESULTADO DEPORTIVO

Prevista: Art. 4.3 del RDD: *“actuaciones dirigidas a predeeterminar, mediante precio, intimidación o acuerdo simple el resultado de una prueba o competición”*

#### Ejemplos

- STS 06.03.2001: Caso competición oficial automovilística con acuerdo para favorecer un ganador.

#### ❑ ABUSO DE AUTORIDAD

Quien ostentando su condición de “autoridad” con poder de decidir sobre otros, lo utiliza para una finalidad contraria al ordenamiento jurídico. No es preciso que se haya producido un daño necesariamente.

#### Ejemplos de Casos de Abuso de Autoridad:

- STS 26.09.1989: **Caso Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Federación de Tiro Olímpico de Madrid.**
- STSJ-Castilla-La Mancha 08.03.2006: **Caso Presidente Fed.de Ajedrez de C-LM**





### 3. LAS INFRACCIONES: COMUNES (2)

- ❑ **ALINEACIÓN INDEBIDA Y LA INCOMPARECENCIA O RETIRADA DE LAS PRUEBAS, ENCUENTROS O COMPETICIONES**
- Es 1 infracción que contiene 2 conductas o actuaciones distintas, pero que atacan a un mismo bien digno de protección: preservar y garantizar el desarrollo de las competiciones deportivas. Pero en ambos casos corresponden a responsabilidades en las que incurren únicamente los Clubes deportivos.
- **Ejemplo de Alineación indebida:**
  - ✓ SAN 06.11.2001: Caso Licencia deportiva aficionado mayor de 23 años: RFEF
  - ✓ STSJ-Madrid 20.06.2007: Caso pasaporte falso: alineación 4 extracomunitarios
  - ✓ STSJ-Murcia 19.09.2008: Caso sustitución jugadores: 4 de la 2ª categoría
  - ✓ STSJ-Andalucía 16.01.2006: Caso cumplimiento “adelantado” sanción
  - ✓ STSJ-Madrid 10.05.2000: Caso tramitación licencia entre Fed. de Tenis de Mesa
- **Ejemplo de Incomparecencia o Retirada injustificada:**
  - ✓ STSJ-Galicia 12.03.2003: Caso Club INEF-Hércules vs Fed Gallega de Balonmano



## 3. LAS INFRACCIONES: COMUNES (3)

### ❑ QUEBRANTAMIENTO DE SANCIONES IMPUESTAS

Deficiente o insuficiente precisión en la redacción que algunas Federaciones y Clubes hacen entre “sanción de suspensión de licencia” y “prohibición de acceso a los lugares donde se desarrollan las competiciones”

#### Ejemplo:

- SAN 06.03.2001-confirma Juzgado Central C-A nº 1-desestima Recurso contra Resol. CEDD-confirma sanción impuesta por CDD de Federación Española de Remo
  - ✓ Prohibición de acceso a lugares de competición: estatal/no estatal
- STS 05.05.2006-confirma STSJ-Madrid 09.03.2001: Caso Fed. Española de Remo.
  - ✓ Prohibición de acceso a lugares de competición: estatal/no estatal
  - ✓ Prohibición temporal de licencia: no impide el acceso como no participante.
- STSJ-Madrid 30.01.2002: Caso Presidente del Club At. de Madrid, SAD - A. Gral. LFP

## 3. LAS INFRACCIONES: COMUNES (4)

### ❑ ACTOS QUE ATENTEN CONTRA LA DIGNIDAD O DECORO DEPORTIVOS

- Art.14 h) RDD: *“Los actos notorios y públicos que atenten a la dignidad o decoro deportivos, cuando revistan una especial gravedad. Asimismo, se considerará falta muy grave la reincidencia en infracciones graves por hechos de esta naturaleza”*
- Redacción que ha dado lugar -por la gran ambigüedad e imprecisión de los conceptos indeterminados: dignidad y decoro- a múltiples problemas, además de su inseguridad en la tipificación que hacen las Federaciones: unas veces grave y otras muy grave.
- El TC ha tratado de definir su “contenido constitucional abstracto” afirmando: *“... que ese derecho ampara la buena reputación de una persona, protegiéndola frente a expresiones o mensajes que lo hagan desmerecer en la consideración ajena al ir en su descrédito o menosprecio o que sean tenidas en el concepto público de afrentosas”*

### ❑ Ejemplos:

- STS 04.10.2002: **Caso Presidente de un Club de fútbol**
- STSJ-Asturias 13.09.2002: **Caso RFCE**
- STSJ-La Rioja 27.02.1998: **Caso Presidente Federación Riojana de Caza**
- STSJ-Madrid 17.02.2005: **Caso pasaporte falso RFEF**

### 3. LAS INFRACCIONES: ESPECÍFICAS:

#### Presidentes / Directivos (1)

##### Incumplimiento de los Acuerdos, Estatutos y Reglamentos

STSJ-Madrid 10.02.2003: Caso Baloncesto León, SAD vs ACB

##### Incorrecta utilización de subvenciones públicas y fondos privados

STSJ-Islas Baleares 01.02.1996: Caso Presidente Federación Balear de Deportes para Minusválidos

✓ no existe incorrecta utilización

STSJ-Andalucía 15.11.2002: Caso Presidente en funciones Fed. A. Ajedrez

✓ no existe incorrecta utilización

STSJ-Andalucía 24.04.2008: Caso Federación Andaluza de Gimnasia

✓ no existe incorrecta utilización



### 3. LAS INFRACCIONES: ESPECÍFICAS:

#### Presidentes / Directivos (2)

❑ No convocar –reiterada y sistemáticamente- órganos federativos

STSJ-Galicia 26.11.2003: Caso Presidente Fed. Gallega de Remo

STSJ-Andalucía 15.11.2002: Caso Presidente Fed. Andaluza de Ajedrez

❑ No ejecutar las Resoluciones de los órganos de Justicia deportiva

STSJ-Islas Baleares 11.02.2005: Caso Presidente Fed. Balear de Fútbol (I)

STSJ-Islas Baleares 28.06.2006: Caso Presidente Fed. Balear de Fútbol (II)

STSJ-Extremadura 26.02.2002: Caso F. Extremeña de Tiro Olímpico



### 3. LAS INFRACCIONES: ESPECÍFICAS:

#### Presidentes / Directivos (3)

- ❑ Organizar oficialmente –actividades/competiciones internacionales- sin la preceptiva autorización

AAN 15.02.2005: Caso Presidente Fed. Navarra de Kickboxing

- ❑ No cumplir los deberes y compromisos con el Estado y deportistas

- Estado:

STSJ-Madrid 27.11.2001: Caso Liga Nacional de Fútbol Profesional

- Deportistas:

STSJ-Madrid 30.04.2004: Caso descenso categoría Real Burgos, SAD (I)

STS 21.05.2008: Caso descenso categoría Real Burgos, SAD (II)

[www.montero-aramburu.com](http://www.montero-aramburu.com)

SEVILLA | LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | SANTA CRUZ DE TENERIFE | CÓRDOBA | HUELVA